

ACTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA Y CULTURA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA – AMAG

Quienes suscriben:

- | | |
|---|---|
| • Carlos Giovani Arias Lazarte | Presidente del Consejo Directivo de la AMAG |
| • Zoraida Ávalos Rivera | Consejera de la AMAG |
| • Mariem Vicky de la Rosa Bedriñana | Consejera de la AMAG |
| • Antonio Humberto de la Haza Barrantes | Consejero de la AMAG |
| • Juan Carlos Villena Campana | Consejero de la AMAG |
| • Ramiro Antonio Bustamante Zegarra | Consejero de la AMAG |
| • Nathalie Betsy Ingaruca Ruíz | Directora General de la AMAG |

Manifiestamos nuestro compromiso y respaldo con la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueven y protegen el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados a la AMAG se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público objetivo esté orientado al interés general y a la generación de valor público en el marco de la implementación de la política y cultura de integridad y lucha contra la corrupción que implemente la AMAG de acuerdo con la Política Nacional de integridad y lucha contra la Corrupción, y el Plan y Programa de Integridad de Lucha contra la corrupción de la AMAG -2023 con la finalidad de orientar, a través de Lineamientos generales y específicos, acciones y estrategias a través del instrumentos de gestión que configura el Plan Nacional de lucha contra la corrupción así como aquellos planes o instrumentos de gestión institucional sobre integridad en la institución, en fiel cumplimiento del "Modelo de Integridad" en el Despacho Presidencial, en observancia de lo establecido por la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM; el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM; y, los "Lineamientos para la implementación de función de integridad en las entidades de la Administración Pública" y los "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", ambos aprobados por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, ente rector de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y Secretaria Técnica de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Para tal fin, nos comprometemos a:

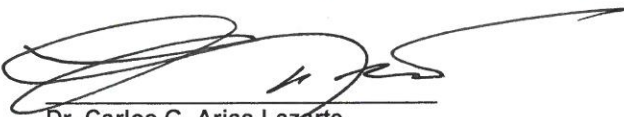
1. Liderar el proceso en la implementación del Modelo de Integridad Pública bajo la asesoría y conforme las disposiciones establecidas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, asegurando la adopción de un programa de integridad y la incorporación de objetivos y acciones estratégicas de integridad en los documentos de planeamiento.
2. Fortalecer a la responsable de Integridad Institucional de la Academia de la Magistratura, conforme a la Directiva 001-2019-PCM-SIP y fortalecer a los órganos encargados de la función de integridad de las entidades que conforman, conformando la red de integridad del sector como espacio de articulación entre la AMAG las entidades del sector justicia en materia de integridad.
3. Asegurar nuestra participación activa y continua en la implementación del Modelo de Integridad Pública en la AMAG.

4. Implementar el Programa de Inducción a la Integridad Pública, asegurando la participación de todos los funcionarios y servidores públicos de la entidad, en coordinación con la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.
5. Incorporar acciones de difusión vinculadas al modelo de integridad en el Plan de Comunicación Interna de la AMAG y las entidades adscritas, así como, incorporar mensajes y contenidos que fortalezcan la integridad en las acciones de comunicación externa.
6. Incorporar estándares de integridad en los procedimientos de selección para la contratación de personal, en particular en cargos de confianza, a fin de asegurar los perfiles idóneos para el cumplimiento de su función.
7. Transparentar los procedimientos de selección para la contratación del personal de confianza bajo la modalidad establecida en el Decreto Legislativo N° 728.
8. Fortalecer la transparencia y la meritocracia en los procedimientos de selección para la contratación administrativa de servicios (CAS) y la contratación de personal bajo locación de servicios, incorporando estándares de integridad.
9. Fortalecer y transparentar los procedimientos de selección para la contratación administrativa de servicios y la contratación de personal bajo locación de servicios, incorporando estándares de integridad.
10. Promover la denuncia de actos de corrupción y de prácticas contrarias a la ética a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano conforme a la Directiva N° 003-2021-DP/SSG "Disposiciones y procedimientos para la atención de denuncias por actos de corrupción en el Despacho Presidencial", aprobada por Resolución de Subsecretaría General N° 029-2021-DP/SSG.
11. Asegurar la plena colaboración con la Procuraduría, el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú en los procesos de investigación, persecución y sanción de prácticas vinculadas al favorecimiento indebido de cualquier funcionario o servidor público de las entidades que conforman el sector, así como de quien realice actividades bajo la figura de locación de servicios.
12. Colaborar con la difusión de contenidos que promuevan la ética y la integridad pública en la función pública, así como, de promoción de la cultura de integridad a la sociedad, a través de los canales informativos de la Academia de la Magistratura.
13. Instruir y convocar a todos los funcionarios y servidores públicos para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Modelo de Integridad Pública que permita consolidar una estrategia de integridad y lucha contra la corrupción al interior de la AMAG.
14. Incluir acciones en materia de integridad como objetivo o acción estratégica institucional en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI) de la AMAG.
15. Practicar, difundir en el personal de la AMAG los valores y principios que reflejen que nuestro accionar y gestión se encuentran regidos por la ética institucional e incorporar mensajes y contenidos que fortalezcan la integridad en las acciones de difusión interna y externa de la

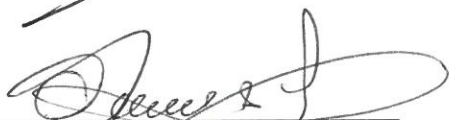
entidad.

16. Aplicar el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción para evidenciar los avances en la implementación del Modelo de Integridad Pública, ejecutando acciones efectivas para cerrar las brechas identificadas en cada uno de los componentes del Modelo.

Finalmente suscribimos en señal de conformidad.



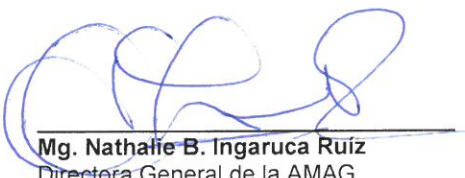
Dr. Carlos G. Arias Lazarte
Presidente del Consejo Directivo de la AMAG



Dra. Mariem V. de la Rosa Bedriñana
Consejera de la AMAG



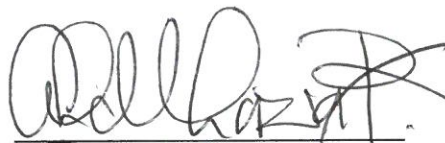
Dr. Juan C. Villena Campana
Consejero de la AMAG



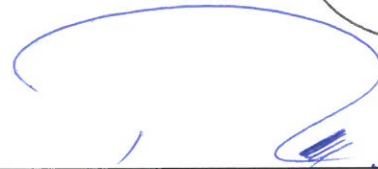
Mg. Nathalie B. Ingaruca Ruiz
Directora General de la AMAG



Dra. Zoraída Ávalos Rivera
Consejera de la AMAG



Dr. Antonio H. de la Haza Barrantes
Consejero de la AMAG



Dr. Ramiro A. Bustamante Zegarra
Consejero de la AMAG